



REG.	01999683
EXP.	083484

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2024-GM/MPH

Huacho, 24 de abril del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2024-GM/MPH; la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024-GM/MPH; Informe N° 1367-2024-OLSGYCP/OGAF/MPH-H; y en 182 (ciento ochenta y dos) folios útiles;

II. CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
- Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 47. Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
- Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.", mientras que el numeral 47.4 que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad".
- Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2024-GM/MPH, de fecha 16 de abril de 2024; este Despacho resolvió APROBAR el Expediente de Contratación, respecto al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 06-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE



REG	01999683
EXP.	682484

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2024-GM/MPH

ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2622212, por el monto de S/ 178,938.40 soles (Ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles), bajo el sistema de contratación suma alzada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del indicado acto resolutivo.

7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024-GM/MPH, de fecha 18 de abril del 2024; este Despacho resolvió CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 06-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2622212, por el monto de S/ 178,938.40 soles (Ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles), bajo el sistema de contratación suma alzada; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	CAS
1er Miembro	Ing. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS
2do Miembro	CPC. CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CAS
1er Miembro	Bach. NILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	47921562	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS
2do Miembro	RONALD DAVID CLAROS MEZA	41758661	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	Locador de Servicios



REG	01999683
EXP.	683484

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2024-GM/MPH

8. Que, mediante Informe N° 1367-2024-OLSGYCP/OGAF/MPH-H, de fecha 23 de abril del 2024; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, SOLICITA APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2622212, por el monto de S/ 178,938.40 soles (Ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles); bajo el sistema de contratación suma alzada.
9. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.° 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

III. SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 06-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2622212, por el monto de S/ 178,938.40 soles (Ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y ocho con 40/100 soles), bajo el sistema de contratación suma alzada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 06-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA EN EL (LA) CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N.° 2622212.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA:

OLSGCP
C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Mir CARLOS ARTURO REYES ROMAN
GERENTE MUNICIPAL